



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 572-2014-UNAM

Moquegua, 29 de setiembre de 2014

## VISTO:

El Informe N° 067-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 11 de julio de 2014; Informe N° 074-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 24 de julio de 2014; Informe N° 081-2014/CEPRE-UNAM de fecha 13 de Agosto de 2014; Informe N° 738-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.09.2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de nuestra Carta Magna señala (...) Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, con informe N° 067-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 11 de julio de 2014, la Coordinadora CEPRE-Moquegua informe a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que el Centro Preuniversitario tiene programado la formulación, Aplicación y Procesamiento del primer Examen en las Sedes Mariscal Nieto e Ilo, el día sábado 19 de julio del presente año, con una duración de dos horas y media: inicia 10.00 a.m. y finaliza a las 12:30 p.m. Según Reglamento del CEPRE-UNAM, donde indica que el primer examen tendrá un peso del 40% y el segundo examen valdrá el 60% haciendo un total de 100% correspondiente a todo el Ciclo Académico del Centro Preuniversitario. Y solicita lo siguiente:

- Un docente responsable para la elaboración y aplicación de eximen, para lo cual la hora de ingreso será a las 5:00 a.m. hasta la finalización del examen.
- Participación del Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento de sus obligaciones institucionales para que pueda dar fe de los actos que se llevarán a cabo el día del examen.
- Un técnico en sistemas que se encargará de procesar la información.
- Suspensión del Internet el día sábado 19 desde las 5:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
- Movilidad y chofer, para el traslado de los exámenes a la sede Ilo, para el día sábado 19 de julio.

Que, mediante Informe N° 074-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 24 de julio, la Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua informe que el sábado 19 de julio se llevó a cabo el primer Examen del CEPRE-UNAM, ciclo 2014-III; por tal motivo es que solicito a su despacho el pago del personal Docente y Administrativo que participó en el Primer Examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CARGO	CANTIDAD
Florencia Beatriz Herrera Córdova	Responsable del CEPRE-UNAM- Sede Moquegua	s/. 300.00
Mario Román Flores Roque	Responsable del CEPRE-UNAM- Sede Ilo	s/. 300.00
José Luis Morales Rocha	Elaborador y aplicador de examen	s/. 150.00
Juan Carlos Clares Perca	Procesador de Examen	s/. 150.00
Alcides Nicanor Sánchez Parra	Secretario General	s/. 120.00
<b>TOTAL=</b>		<b>S/. 1,020.00</b>

Que, se cuenta con el Informe N° 738-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de setiembre del 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal de pago del personal encargado de la formulación, aplicación y procesamiento del primer examen del CEPRE UNAM Ciclo 2014-III.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre del 2014;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Pago del Personal encargado de la formulación, Aplicación y Procesamiento del Primer Examen del CEPRE UNAM Ciclo 2014-III, tal como se detalla:

### DETALLE: 9031

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	300.00	1527
Mario Román Flores Roque	025	2115299	09	300.00	1527
José Luis Morales Rocha	025	2115299	09	150.00	1527
Juan Carlos Clares Perca	025	2111299	09	150.00	1527
Alcides Nicanor Sánchez Parra	025	23271199	09	120.00	1527

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Intermedios  
CITD  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCUQUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

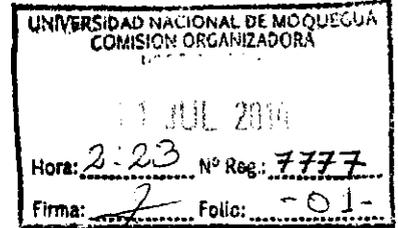
**INFORME N° 067-2014/COORD-CEPRE-UNAM**

**A :** DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

**DE :** MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA  
Coordinadora CEPRE - UNAM

**ASUNTO :** APLICACIÓN DEL PRIMER EXAMEN DEL CENTRO  
PREUNIVERSITARIO CICLO 2014-III.

**FECHA :** Moquegua, 11 de Julio de 2014



Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para informarle que el Centro Preuniversitario tiene programado la Formulación, Aplicación y Procesamiento del Primer Examen en las Sedes de Mariscal Nieto e Ilo, el día **sábado 19 de Julio** del presente año con una duración de dos horas y media: inicia 10:00 am. y finaliza a las 12:30 pm. Según el Reglamento del CEPRE-UNAM, donde indica que el primer examen tendrá un peso del 40% y el segundo examen valdrá el 60% haciendo el 100% correspondiente a todo el Ciclo Académico del Centro Preuniversitario. Así mismo, Solicito a través de su despacho lo siguiente:

- Un docente responsable para la elaboración y aplicación del examen, para la cual la hora de ingreso será a las 5:00 am. hasta la finalización del examen.
- Participación del Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento de sus obligaciones institucionales para que pueda dar fe de los actos que se llevarán a cabo el día del examen.
- Un Técnico en Sistemas que se encargará de procesar la información.
- Suspensión del Internet el día sábado 19 desde las 5:00 am. hasta las 3:00 pm.
- Movilidad y chofer, para el traslado de los exámenes a la Sede Ilo, para el día sábado 19 de Julio.

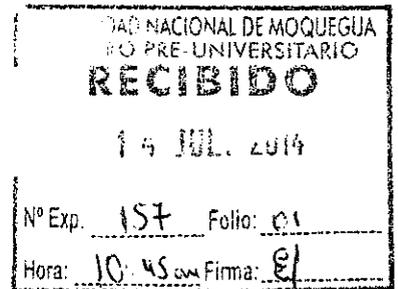
Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente, sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
[Signature]

FBHC/D-CEPRE  
Ezpl/Sec.  
C.C.: ARCHIVO





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRESIDENCIA**

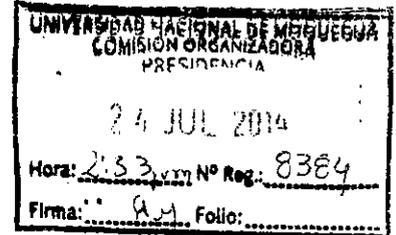
Presidencia de Comisión  
Organizadora

**CEPRE**

Centro  
Preuniversitario

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 074-2014/COORD-CEPRE-UNAM**



**A :** **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

**DE :** **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

**ASUNTO :** **SOLICITO PAGO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN,  
APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL PRIMER EXAMEN DEL CEPRE  
UNAM CICLO 2014-III**

**REFERENCIA :** **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-2014-UNAM**

**FECHA :** **Moquegua, 24 de Julio del 2014**

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para informarle que el día sábado 19 de Julio se llevó a cabo el Primer Examen del CEPRE-UNAM Ciclo 2014-III, asimismo indicar que con **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-2014-UNAM**, se aprobó el Encargo Interno por S/. 420.00 Nuevos Soles por concepto de servicios diversos, cabe resaltar que en el encargo interno no se está considerando la remuneración del Personal que participó en el examen por ser considerado como recursos no financiados. Por tal motivo es que solicito a su Despacho el pago del Personal Docente y Administrativo que participo en el Primer Examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CARGO	CANT.
FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA	RESPONSABLE DEL CEPRE-UNAM SEDE MOQUEGUA	S/. 300.00
MARIO ROMAN FLORES ROQUE	RESPONSABLE DEL CEPRE-UNAM SEDE ILO	S/. 300.00
JOSE LUIS MORALES ROCHA	ELABORADOR Y APLICADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
JUAN CARLOS CLARES PERCA	PROCESADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA	SECRETARIO GENERAL	S/. 120.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1020.00</b>

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Florencia B. Herrera Cordova  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ADJUNTO: COPIA RESOLUCIÓN C.O. N° 256-2014-UNAM

FBHC/J-CEPREUNAM  
Ezpt/Sec.  
C.C.: ARCHIVO



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 081-2014/ CEPRE-UNAM**

**A :** **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

**DE :** **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

**ASUNTO :** **LEVANTO OBSERVACIONES SOBRE PAGO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL PRIMER EXAMEN DEL CEPREUNAM CICLO 2014-III.**

**REFERENCIA :** **INFORME N°074-2014/COORD-CEPRE-UNAM  
PROVEÍDO DE PRESIDENCIA N° 8384**

**FECHA :** **Moquegua, 13 de Agosto del 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA	
<b>15 AGO 2014</b>	
Hora: <b>8:20</b>	N° Reg.: <b>9031</b>
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: <b>-13-</b>

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle que el día **sábado 19 de Julio** se llevó a cabo el **Primer Examen del CEPRE-UNAM Ciclo 2014-III**, asimismo indicar también que con **Resolución Presidencial N° 146-2014-UNAM**, se aprobó el Encargo Interno por S/. 420.00 nuevos soles por concepto de servicios diversos, cabe resaltar que en el encargo interno no se está considerando la remuneración del Personal que participó en el examen por ser considerado como recursos no financiables de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM. para el manejo de fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua. Por tal motivo es que solicito a su Despacho el pago del Personal Docente y Administrativo que participo en el Primer Examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CARGO	CANT.
FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA	RESPONSABLE DEL CEPRE-UNAM SEDE MOQUEGUA	S/. 300.00
MARIO ROMAN FLORES ROQUE	RESPONSABLE DEL CEPRE-UNAM SEDE ILO	S/. 300.00
JOSE LUIS MORALES ROCHA	ELABORADOR Y APLICADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
JUAN CARLOS CLARES PERCA	PROCESADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA	SECRETARIO GENERAL	S/. 120.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1020.00</b>

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Florencia B. Herrera Córdova  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ADJUNTO: - COPIA RESOLUCIÓN C.O. N° 256-2014-UNAM  
- ACTAS DE PRIMER EXAMEN DEL CEPRE-UNAM CICLO 2014-III  
- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PRIMER EXAMEN  
FBHC/J-CEPREUNAM  
Epd/Sec.  
C.C.: ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>18 AGO. 2014</b>	
Hora: <b>11:29</b>	N° REG. <b>1879</b>
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: <b>-13-</b>



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

15 (9)

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 738-2014-OPD/UNAM**

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : INFORME N° 81-2014-/CEPRE-UNAM  
INFORME N° 1357-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
16 SEP 2014  
Hora: 08:54 N°-Reg: 9879  
Firma: [Signature] Folio: 15-

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. Concepto : PAGO DE PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL PRIMER AXAMEN DEL CEPREUNAM CICLO 2014-III.

2. Detalle : 9031

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	750	1527
Mario Roman Flores Roque	025	2115299	09		
José Luis Morales Rocha	025	2115299	09		
Juan Carlos Clares Perca	025	2111299	09	150	1527
Alcides Nicanor Sánchez Parra	025	23271199	09	120	1527

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

Atentamente,

PROVEIDO: 1690

FECHA:

PASE A:

PARA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 9879

Folios: 15 - Pase a: 56

Fecha: 16 SET. 2014 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA -

[Signature]  
PRESIDENTE  
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
16 SET. 2014  
Hora: 3:15 PM N° REG. 1690  
Firma: [Signature] Folios: 15

**INFORME N° 1357-2014-UP-OPD-UNAM**

**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO** : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

**REFERENCIA** : INFORME N° 081-2014/CEPRE-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 15 de setiembre del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
<b>RECIBIDO</b>	
15 SET. 2014	
Hora: 2:15	N° REG. 9031
Firma: 	Folios: -14-

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

**1. Concepto:** PAGO DE PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACION, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL PRIMER EXAMEN DEL CEPREUNAM CICLO 2014 - III.

**2. Detalle:**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	750	1527
Mario Roman Flores Roque	025	2115299	09		
Jose Luis Morales Rocha	025	2115299	09		
Juan Carlos Clares Perca	025	2111299	09	150	1527
Alcides Nicanor Sánchez Parra	025	23271199	09	120	1527

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.



BACH. OSCAR MAMANI MAMANI  
UNIDAD PRESUPUESTAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

08 10

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 256-2014-UNAM

Moquegua, 15 de Mayo del 2014

### VISTO:

Informe N° 041-2014/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 045-2014/COORD-CEPRE-UNAM,; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.05.2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 041-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 21 de Abril del 2014, la Coordinadora del CEPRE-UNAM presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Propuesta del Plan de Trabajo para el Funcionamiento del CEPRE UNAM Ciclo 2014-III y mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora sea aprobado.

Que, mediante Informe N° 045-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 25 de Abril del 2014, la Coordinadora del CEPRE UNAM presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, las correcciones del Plan de Trabajo del Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.05.2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua., documento que es parte de la presente resolución en folios once (11) y se presenta en anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
ALCALDE RICARDO SANCHEZ PARRA  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesadas  
Arch.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE ELABORACION E IMPRESIÓN DEL PRIMER  
EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CICLO 2014-III**

SIENDO LAS 06:00 HORAS DEL DIA SABADO DIECINUEVE DE JULIO DE 2014 EN LA OFICINA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACION DE LA CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNIERON LA MAG. FLORENCIA HERRERA CORDOVA JEFA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA, EL LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE ILO Y EN CALIDAD DE FORMULADOR DEL EXAMEN, EL MSc. JOSE LUIS MORALES ROCHA Y EL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA, EN LA CONDICION DE PROCESADOR DEL EXAMEN; Y COMO SECRETARIO GENERAL EN CALIDAD DE VEEDOR EL DR. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA INSTALACION DE LA COMISION DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DEL PRIMER EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III. ACTO SEGUIDO, SE REALIZA LA INSTALACION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE ESTE SEGUNDO EXAMEN CEPRE CICLO 2014-III, PARA QUE ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION AL QUE SE SUJETA LA UNAM, DE LO QUE DOY FE EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

HABIENDO CUMPLIDO CON INSTALARSE LA COMISION, CULMINA LA REUNION, SIENDO LAS 06:15 HORAS, DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jose Luis Morales

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Clares



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión: Organización

**ACTA DE ENTREGA DE CUADERNILLO DE EXAMEN Y FICHA OPTICA DEL SEGUNDO EXAMEN  
DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-CICLO  
2014-III**

SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DIA SABADO DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA OFICNA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACION DE LA CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNE LA MAG. FLORENCIA HERRERA CORDOVA JEFA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA Y EL LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE ILO, EN CALIDAD DE FORMULADOR DEL EXAMEN EL MSc. JOSE LUIS MORALES ROCHA Y COMO APLICADORES DEL PRIMER EXAMEN EL MSc. JOSE LUIS MORALES ROCHA (Aula "A") y MSc. FLORENCIA HERRERA CORDO (Aula "B") Y EL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA, EN LA CONDICION DE PROCESADOR, Y COMO SECRETARIO GENERAL EN CALIDAD DE VEEDOR EL DR. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA; CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA ENTREGA DE LOS CUADERNILLOS DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III, PARA TAL FIN LOS DOCENTES APLICADORES LE HACEN ENTREGA LOS RESPECTIVOS SOBRES CONTENIENDO LOS CUESTIONARIOS Y LAS HOJAS OPTICAS DISTRIBUIDOS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

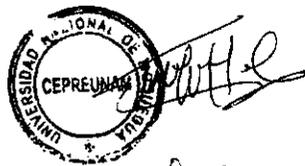
**SEDE MARISCAL NIETO**

01 SOBRE CON 34 CUADERNILLOS DE EXAMENES 01 SOBRE CON 34 FICHAS OPTICAS  
01 SOBRE CON 35 CUADERNILLOS DE EXAMENES 01 SOBRE CON 35 FICHAS OPTICAS

**SEDE ILO**

01 SOBRE CON 23 CUADERNILLOS DE EXAMENES 01 SOBRE CON 23 FICHAS OPTICAS

TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION AL QUE SE SUJETA LA UNAM, DE LO QUE DOY FE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, CULMINA ESTE ACTO, EN EL MISMO DIA, MES Y AÑO, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES.



Jose Luis Morales



Juan Carlos Clares



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

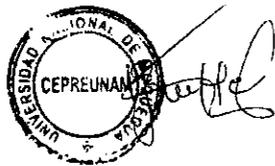
PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

**ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL PRIMER EXAMEN DEL CENTRO PRE  
UNIVERSITARIO CICLO 2014-III DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

ES MENESTER RESALTAR QUE EL EXAMEN INICIÓ A HORAS 10:00 A.M, EN AMBAS SEDES, CULMINANDO A HORAS 12:30 P.M. Y SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA SABADO DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA OFICINA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACION CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNEN LA MAG. FLORENCIA HERRERA CORDOVA JEFA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA LA MISMA QUE INFORMA QUE SE ENTREGO SESENTINUEVE CUADERNILLOS (69), QUEDANDO SIETE (07) CUADERNILLOS SIN UTILIZAR, ASIMISMO SE ENTREGO SESENTINUEVE FICHAS OPTICAS DE LAS CUALES NO FUERON UTILIZADAS SIETE (07); Y EL LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE ILO, QUIEN LLEGO DE LA CIUDAD DE ILO A HORAS 14:00 EL MISMO QUE APLICO EL EXAMEN A VEINTITRES ALUMNOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTE EXAMEN SE INICIO A HORAS 10:00 Y CULMINO A HORAS 12:30 P.M.; POR TANTO, SE ENTREGO VEINTITRES (23) CUADERNILLOS, NO QUEDANDO NINGUNO SIN UTILIZAR; ASIMISMO SE ENTREGO VEINTITRES (23) FICHAS OPTICAS, DE LAS CUALES FUERON UTILIZADAS TODAS. SE DEJA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA EN LA CONDICION DE PROCESADOR DE DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PRESENTE EXAMEN, QUIEN PROCEDE A ABRIR LOS SOBRES ENTREGADOS POR LOS APLICADORES, LUEGO DE EFECTUARSE EL PROCESAMIENTO DE DATOS, SE CONOCEN LOS RESULTADOS DEL PRIMER EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III PARA SU PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION AL QUE SE SUJETA LA UNAM, DE LO QUE DOY FE EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

SIENDO LAS 16:00 DE LA TARDE, DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, CULMINA ESTE ACTO FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES.



Juan Carlos Clares